por la realización de inversiones en una zona o poligono de preferente localización industrial, o en una gran área de expansión industrial (artículo 28 de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre Reconversión y Reindustrialización).

Quinto.-La Resolución en que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que deberán someterse las Empresas en la ejecución de sus proyectos, se notificará a

los beneficiarios a través de las oficinas ejecutivas de cada zona de urgente reindustrialización.

Lo que comunico a V. 1, para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1989.

ARANZADI MARTINEZ

Ilmo, Sr. Subsecretario.

#### ANEXO I

Solicitudes presentadas para la concesión de beneficios correspondientes a su instalación en las zona de urgente reindustrialización de Barcelona y Nervión

			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Expediente	Empresa	Emplazamiento	Actividad	Beneficios
B/311 B/313	Isabel Cabanillas, S. A. Pianfer, S. A.	Sant Joan Despí. Palau de Plegamans.	Fabricación artículos de plateria. Fabricación de equipos y accesorios para automóviles.	(1) 11.931.360 pesetas. (2). (1) 5.185.566 pesetas. (2).
B/325	Kern-Liebers-Resortes, S. A.	Barbera de Vallés.	Fabricación de muelles para cinturones de seguridad.	(1) 9.001.586 pesetas.
B/333	A.P.C. Almacenes de Productos Congelados, S. A.	Palau de Plegamans.	Construcción y explotación de almacenes frigoríficos.	(1) 25.794.666 pesetas. (2).
B/336	Euromed, S. A.	Mollet del Vallés.	Fabricación de materias primas para farma- cia.	(1) 16.800.000 pesetas. (2).
B/338	Becker Piner, S. A.	Rubí.	Fabricación de pinturas industriales en polvo.	(1) 8.131.333 pesetas. (2).
B/341	Estampaciones Metálicas Las Planas, S. A. L.	Sant Andreu de la Barca.		(1) 11.141.433 pesetas.
B/343 B/345 B/351	Kappa Pack, S. A. Jorlei, S. A. Allibert, S. A.	Gavá. Terrassa. Palau de Piegamans.	Troquelaje e impresión de cartón. Elaboración de bloques de mármol y granito. Diseño y fabricación de plásticos para alma- cenaje y distribución.	
B/355 B/361	Industrias Pervi, S. A. Texsa, S. A.	Palau de Piegamans. Sant Andreu de la Barca.		(1) 6.897.000 pesetas. (2). (1) 11.267.250 pesetas. (2).
	S. A. de Industrias Plásticas. Autolumen, S. A. L. Europastry, S. A. Láser Xapa, S. A.	Sant Andreu de la Barca. Sant Joan Despí. Sant Joan Despí. Badalona.	Fabricación de accesorios para automóviles.	(1) 16.726.493 pesetas. (2).
B/405	Telesincro, S. A. José Bueno 2, S. A. Supergrif, S. L. Industrial Bolsera, S. A.	Cerdanyola. Sant Boi de Llobregat. Sant Feliu de Llobregat. Santa Perpetua de Mogoda.	Fabricación y venta de ordenadores. Fabricación de accesorios para automóviles. Fabricación de griferia sanitaria. Fabricación e impresión de envases, embala- ies y bolsas.	(1) 62.704.546 pesetas. (2). (1) 6.370.916 pesetas. (2). (1) 8.487.533 pesetas. (2). (1) 15.272.000 pesetas. (2).
B/433 B/446	Tecnológicos, S. A.	Rubí. Sant Andreu de la Barca. Parque Tecnológico del Vallés.	Fabricación de material clínico. Fabricación de artículos para medicina. Creación y distribución software.	(1) 83.943.673 pesetas. (1) 8.606.000 pesetas. (2). (1) 9.684.586 pesetas.
NV/135	Troquenor, S. A.	Sondika.	Matriceria-troqueleria.	(1) 72.629.333 pesetas. (2).

### ANEXO II

Beneficios que se conceden por el Ministerio de Industria y Energía en las zonas de urgente reindustrialización

Subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
 Preferencia en la obtención de Crédito Oficial.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22022 ORDEN de 31 de agosto de 1989 por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y especificamente para el sector de Frutos de Cáscara y Algarroba a la SAT «Agro-Almendra» número 1.097, CAT de Lérida.

Vista la solicitud de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, y el específico para el sector de Frutos de Cáscara y Algarroba presentada por la SAT «Agro-Almendra» número 1.097, CAT de Lérida, y de conformidad con los artículos 13 y 14 tercero del Reglamento (CEE) 1035/1972, del Consejo de 18 de mayo; Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio; Reglamento (CEE) 2159/1989, de la Comisión de 18 de julio y Orden de Agricultura de 18 de julio de 1989,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 13 del Reglamento 1035/1972, dei Consejo de 18 de mayo, y Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, a la SAT «Agro-Almendra» número 1.097, CAT de Lérida.
Art. 2.º Se reconoce especificamente para el sector de Frutos de Cascara y Algarroba a la Organización de Productores mencionada en el

Art. 2.º Se reconoce especificamente para el sector de Frutos de Cáscara y Algarroba a la Organización de Productores mencionada en el artículo anterior, de acuerdo con el artículo 14 tercero del Reglamento (CEE) 1035/1972, del Consejo de 18 de mayo; Reglamento (CEE) 2159, de la Comisión de 18 de julio y Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de julio de 1989.

18 de julio de 1989.

Art. 3.º La concesión de los beneficios en virtud de los artículos 14 y 14 tercero del Reglamento (CEE) 1035/1972, se condicionan a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 31 de agosto de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

22023 RESOLUCION de 24 de agosto de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 4055

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Decre», modelo 4055, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 132 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de agosto de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

#### ANEXO OUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «John Deere». Modelo..... 4055. Rucdas R W4055-E 001054 Número de bastidor o chasis «John Deere Tractor Works, Water-Fabricante..... loo, Iowa (Estados Unidos). John Decre. modelo 6076 TRWO6. RG6076T102723. Motor: Denominación..... Número. Combustible empleado..... Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia dei tractor		cidad m)	Consumo espe- cifico (gr/CV hora)	Condeciones atmosfericas		
a la toma de fuerza (CV)	Motor	Toma de fuerza		Tempe- ratura (° C)	Presión (mm. Hg)	

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	121,1	2.200	1.002	198	25	708
Datos referidos a condiciones atmos- féricas normales.	123 1	ממני ל	1.003		15.5	760

Ensayos complementarios.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	121.6	2.200	540	197	18	710
Datos referidos a condiciones atmos- féricas normales.		2.200	540	-	15,5	760

Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante. El tractor posee una salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno de 35 milimetros de diámetro y 21 estrias, considerado como principal, y otro de 35 milimetros de diametro y 6 estrías, considerado como secundario.

22024 RESOLUCION de 24 de agosto de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fendi». modelo Farmer 250 SA.

Solicitada por «Cotedisa-Tractores Fendt», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecanica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Farmer 250 S, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero dc 1964,

Primero.-Esta Dirección General concede y hace publica la homologación genérica a los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 250 SA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo. Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 47 CV.

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de agosto de 1989.-El Director general, Julio Bianco

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca..... «Fendu». Modelo..... Farmer 250 SA. Ruedas X. Fendt Co., Marktoberdorf (RFA). Deutz, modelo F3L912. Gas-oil. Densidad, 0,850. Número de Motor: Denominación..... Combustible empleado. . . . . . cetano, 50.

Poteticia : del tractor		cidad m)	Consumo espe- cifico (gr/CV bora)	Condiciones atmosféricas		
à la toma de futrza (CV)	Могог	Toma de fuerza		Temperatura (* C)	Presión (mm. Hg)	

Ensavo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	43,3	2.104	540	190	9,0	694
Datos referidos a condiciones atmosfericas normales.	46,9	2.104	540	_	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados.	45,5	2,300	590	195	9,0	694
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	49,3	2.300	590	_	15,5	760

Observaciones: El tractor posee un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm. de diámetro y seis estrias que, mediante el acciona-miento de una palanca, puede girar a 540 ó 750 rpm.

## BANCO DE ESPAÑA

22025

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 8 de septiembre de 1989

Por the state of t	Cambios		
Divises convertibles	Comprador	Vendedor	
I dólar USA	123,544	123.854	
1 ECU	129,273	129,59	
1 marco aleman	62.274	62,430	
I franco frances	18,490	18,530	
I libra esterlina	191,111	191.589	
O liras italianas	8.690	8.712	
francos belgas y luxemburgueses	297.847	298.593	
I florin holandés	55.266	55,404	
l corona danesa	16.035	16.075	
I libra irlandesa	166,292	166.701	
O escudos portugueses	74.597	74.783	
O dracmas griegas	72,409	72,591	
l dolar canadiense	104.050	104.310	
I franco suizo	72.215	72.395	
O yens japoneses	84,319	84,531	
I corona sueca	18.507	18,553	
I corona noruega	17,130	17,173	
I marco finlandes	27,672	27,742	
0 chelines austriacos	885.192	887,408	
l dólar australiano	94,582	94,818	